



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**Resolución de Alcaldía N° 015-2017-MDMP**

Mi Perú, 13 de febrero de 2017.



**VISTO:**

El Proveído N° 0141-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 027-2017/MDMP/GAJ, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 007-2017-MDMP/GECD, a través del cual la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita conformar el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 29 del Plan de Incentivos 2017.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2017.



Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial el 13.02.2017., se aprobó el instructivo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las Metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017 y, las Metas 16 al 46, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del presente año.

Que, el artículo 6° del anotado Decreto, anota que las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomado en consideración los objetivos del Programa de Incentivos.

Que, en el Anexo, del precitado dispositivo, se encuentra el Instructivo para la Meta N° 29, señala el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento, en cuya actividad 1 indica que debe designarse el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, que deberá estar conformado por dos representantes de la Gerencia de Deporte o área relacionada y un representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación o quien haga sus veces; dicha designación deberá ser aprobada mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N° 007-2017-MDMP/GECD, el Gerente de Educación, Cultura y Deporte, solicita conformar el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 29 del Plan de Incentivos 2017.

Que, a través del Proveído N° 0141-2017/GM, el Gerente Municipal ordena emitir la respectiva resolución conformando el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 29, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el **EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA**, para el cumplimiento de la Meta N° 29, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, la cual estará conformada:

**GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:**

• Manuel **DURAND MALLMA**

Gerente de Educación Cultura y Deporte.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

## Resolución de Alcaldía N° 015-2017-MDMP

Mi Perú, 13 de febrero de 2017.



- Jaime Olmedo **PUERTA ESCOBEDO** Subgerente de Deporte y Recreación.

### GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Virgilio Benigno **MARTINEZ SULCA** Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Subgerencia de Deporte y Recreación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes de esta Entidad.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO ROBERTO ENCALADA TOVAR  
Alcalde